

Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

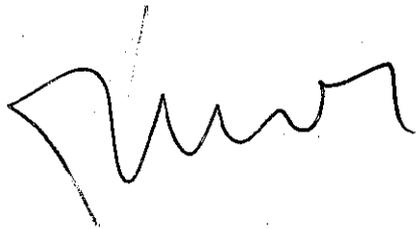
Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones
de la VIIIª Nominación
San Miguel de Tucumán

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a V.S. con motivo del oficio oportunamente recibido en autos "TARJETA PLATINO SA C/ GRANDI JAIME MATIAS S/COBRO EJECUTIVO", Expte. 38/12, cuya copia se acompaña.

Ponemos en vuestro conocimiento que no podremos dar cumplimiento al embargo ordenado sobre los haberes del Sr. Jaime Matías Grandi, DNI N° 36.339.719, toda vez que el demandado dejó de pertenecer a la empresa el 31/07/2024. Se acompaña copia del telegrama.

Sin otro particular saludamos a V.S. muy atentamente.



HORACIO DE LAS CARRERAS
ABOGADO
Tº 28 - Fº 219 C.S.U.H.



ACUSE DE RECIBO
CARTA DOCUMENTO OCA



REMITENTE	TECHINT CIA. TEC. INTERNACIONAL S.A.SACDE - PROYECTO DUPLICAR	
	HIPOLITO BOUCHAR 557	
	CAPITAL FEDERAL	1106
SOC. OCA DE ORIGEN		CARTA DOCUMENTO N°
TUC		C01300AA540
FECHA DE EMISION		R.I. 0053898791
31/07/2024		

DESTINATARIO	JAIME MATIAS GRANDI	
	PJE COSTA RICA 355	
	BANDA DEL RIO SALI	4109
TUCUMAN		
RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
		HORA
TIPO Y N° DE DOCUMENTO		



CARTA DOCUMENTO
OCA



REMITENTE	TECHINT CIA. TEC. INTERNACIONAL S.A.SACDE - PROYECTO DUPLICAR	
	HIPOLITO BOUCHAR 557	
	CAPITAL FEDERAL	1106
SOC. OCA DE ORIGEN		CARTA DOCUMENTO N°
TUC		C01300AA540
FECHA DE EMISION		R.I. 0053898791
31/07/2024		

DESTINATARIO	JAIME MATIAS GRANDI	
	PJE COSTA RICA 355	
	BANDA DEL RIO SALI	4109
TUCUMAN		
RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE		
FIRMA	ACLARACION	FECHA
		HORA
TIPO Y N° DE DOCUMENTO		

Notificamos cese de la relación laboral en los términos de la ley 22.250 a partir del día de la fecha. La correspondiente liquidación final de haberes, y los certificados de ley art. 80 lct quedan a su disposición dentro del plazo de 48 hs como así también su libreta de aportes patronales, la que intimamos retire en el término de 5 (cinco) días caso contrario entregaremos al Instituto de estadística y registro de la industria de la construcción según ley 22.250.

Copia Remitente



OCHOA ANDRES RAUL
Aclaración

DNI 22048104
N° Documento



Expediente: 38/12

Carátula: TARJETA PLATINO S.A. c/ GRANDI JAIME MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO

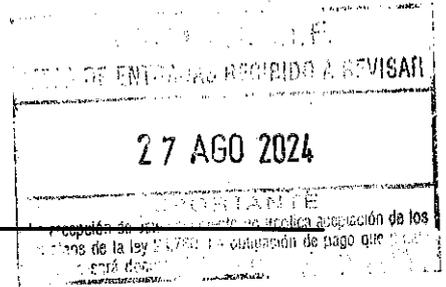
Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 27/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO



Remitir respuesta a juzdoc8@justucuman.gov.ar

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 38/12



H104087926131

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024

AL SR. HABILITADO DE PAGO

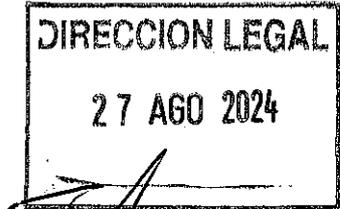
DE TECHINT COMPANIA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

S. / D.

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. c/ GRANDI JAIME MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 38/12.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIIIª nominación, a cargo de su titular Dra. Cecilia M. S. Wayar, Secretaría a cargo de la Dra. María Ángeles Del Forno y/o Dra. María Angélica García, se ha dispuesto oficiar a ud. a fin de que de cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 de junio de 2024. Téngase presente el nuevo empleador denunciado de la parte demandada. Líbrese nuevo oficio de embargo a TECHINT COMPANIA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., a fin de dar cumplimiento con providencia de fecha 09/04/2021 (act. H104085081132). FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - LMOC - 38/12."

Para mayor recaudo se transcribe proveído que ordenara el embargo: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 09 de abril de 2021. 1) ... 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ampliatorio sobre los haberes que tenga a percibir GRANDI JAIME MATIAS, DNI N° 36339719; en el lugar de trabajo que menciona (...), hasta cubrir la suma de \$ 2,712.78 en concepto de Saldo de PLANILLA POR CAPITAL DE FECHA 26/10/2020, con más la suma de \$815, calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, precisando que no serán embargables los haberes hasta el mínimo vital (art. 1, Decreto 484/1987), y que las sumas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A.,



Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al presente juicio. Atento lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. (Circular de Superintendencia de la C.S.J.Tuc n° 36/11); autorízase al empleador a la apertura de una cuenta, para realizar el depósito judicial por el embargo de haberes, ordenado en contra de la parte demandada. **Personal.** 3) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ampliatorio sobre los haberes que tenga a percibir GRANDI JAIME MATIAS, DNI N° 36339719; en el lugar de trabajo que menciona (...), hasta cubrir la suma de \$7.089,19 en concepto de PLANILLA de HONORARIOS del letrado MAXIMO CAMPERO, con más la suma de \$7.835, calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, precisando que no serán embargables los haberes hasta el mínimo vital (art. 1, Decreto 484/1987), y que las sumas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al presente juicio. Atento lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. (Circular de Superintendencia de la C.S.J.Tuc n° 36/11); autorízase al empleador a la apertura de una cuenta, para realizar el depósito judicial por el embargo de haberes, ordenado en contra de la parte demandada. **Personal.** FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - GT - 38/12.-".-

Saludo a Ud. atte.

APF38/12

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL 20267223115

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=DEL FORNO María Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.